Firmado digitalmente por PINEDO TRIGOSO Margarita FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.12.2022 09:59:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 21 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000547-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):
JEANETTE FLORES RUIZ
Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 152-2022-CTVC/SAN..
.

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 076-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000042- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-SST

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 152-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 0775 del nivel Secundaria con Código Modular N° 0547828, situada en el Distrito Huimbayoc, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 1575 3641 3936**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por SANCHEZ TORRES Sally Viviana FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2022 18:20:12 -05:00

Morales, 20 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000042-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-SST

Para : **MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso Nº 0152 suscitada en la I.E. 0775 nivel secundaria con CM: 0547828, situada en el Distrito de Huimbayoc, provincia de san Martin, departamento de San Martin.

Referencia : a) OFICIO Nº 076-2022-CTVC/SAN MARTIN

Fecha Elaboración: Morales, 20 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante **OFICIO N°076-2022-CTVC/SAN MARTÍN,** emitido reportado por la representante del sistema de Veeduría a la UT de fecha 01 de diciembre del presente año se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E.Nº 0775, respeto a la alerta CASO Nº 0152 con fecha de ocurrencia 07 de octubre del presente año y un puntos críticos:

Punto Crítico N°01 EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. La I.E tiene dos cientos cuarenta y cinco (245) alumnos matriculados, y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de dos cientos dieciocho (218) raciones, notándose un déficit de veintisiete (27) raciones.

Punto Crítico N°02 LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USAN MASCARILLA, NI MANDIL. Durante la acción de veeduría se observó que las personas que distribuyen los alimentos, no usaban la indumentaria pertinente

II. BASE NORMATIVA

2.1. Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

2.2. Protocolo para la Supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE Nº D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

2.3. Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas en ITEM y establecer el periodo de atención por entrega de Alimentos

Firmado digitalmente por JULCA VICHARRA Victor Florian FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2022 18:08:26 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 1004 9354 8070**

para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Qali Warma, RDE Nº D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

2.4. Protocolo para la Supervisión de la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. **OBJETIVO:**

Comunicar a la U.T San Martín las acciones complementarias desarrolladas para la atención del **Caso N° 0152-2022-CTVC/SAN** y proceder a recabar información del hecho suscitado en la I.E. 0775 del nivel Secundaria, situado en el Distrito de Huimbayoc, Provincia de San Martín, departamento de San Martín.

IV. ANÁLISIS

4.1 Se determinó las siguientes acciones con referencia al Punto Crítico 1, en atención a la Alerta CASO N° 152-2022—CTVC/SAN con los mismos que son:

- Con fecha 20 de julio del presente año se realizó Asistencia Técnica a los miembros CAE de la IE N° 0775 del nivel Secundaria por la cantidad de alimentos a recibir y se les orientó sobre lo establecido en la RDE Nº D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**,** en cual establece en el numeral lo siguiente:

VIII DISPOSICIONES GENERALES

8.1 La actualización del listado de II.EE se realiza durante el año escolar de acuerdo la base de datos del MINEDU. La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW, durante el proceso de actualización del listado de II.EE, coordina con MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de II.EE vigente.

- Durante el seguimiento remoto a las Instituciones Educativas a través de llamadas telefónicas y supervisión presencial, se brindó la Asistencia técnica al Presidente del CAE y demás miembros del CAE, haciendo énfasis en la importancia de la actualización de las nóminas de matrícula oportuna de todas/os las/los estudiantes asistentes a la I.E, de esta manera mantener actualizado el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE, debido a que la información registrada es tomada en cuenta para la actualización de usuarias/os a ser atendidos por el PNAEQW.
- De acuerdo al RD Nº 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, para el servicio alimentario 2023 se va atender a 238 usuarios.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 1004 9354 8070**

4.2 Se determinó las siguientes acciones con referencia al Punto Crítico 2, en atención a la Alerta CASO N°0152-2022—CTVC/SAN con los mismos que son:

- Se deja constancia, que para el 01/12/2022 en que se tomó conocimiento de la alerta, la IE ya no contaba con alimentos en sus instalaciones, pero previamente sí recibió Supervisión presencial, remota y capacitación, como se detalla a continuación:
  - Con fecha 23/11/2022 se realizó la capacitación a los CAEs y sensibilización a las madres y padres de familia en temas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Buenas Practicas de Almacenamiento (BPH) para el servicio alimentario.
  - Con fecha 13/12/2022 se realizó la capacitación donde estuvieron presentes los miembros CAE y PP.FF., tratándose los siguientes temas: Comité de Alimentación Escolar: responsabilidades y funciones, Etapas del servicio alimentario en situaciones de emergencia (recepción, almacenamiento y distribución de alimentos), buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos y medidas de prevención frente al COVUD-19, Actualización de usuarios, condiciones del ambiente de almacenamiento de alimentos.

V. CONCLUSIONES

- Para el punto crítico el número de alumnos que figura en el acta de entrega/recepción es igual al número de alumnos matriculados, se concluye que con el RD Nº 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, para el proceso de compra 2023 se va atender a 238 usuarios.
- Para el punto crítico la persona que distribuye los alimentos no usan mascarilla, ni mandil, se concluye que los miembros CAE se encuentran capacitados y se comprometieron a utilizar la indumentaria completa (mascarilla y mandil) durante la gestión del servicio alimentario.

VI. RECOMENDACIONES

- Los casos de alerta que informa la CTVC se debe de comunicar al PNAE Qaliwarma - UT San Martín en forma **oportuna** de acuerdo a la fecha en el que ha suscitado las observaciones realizadas por los veedores en las I.E.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

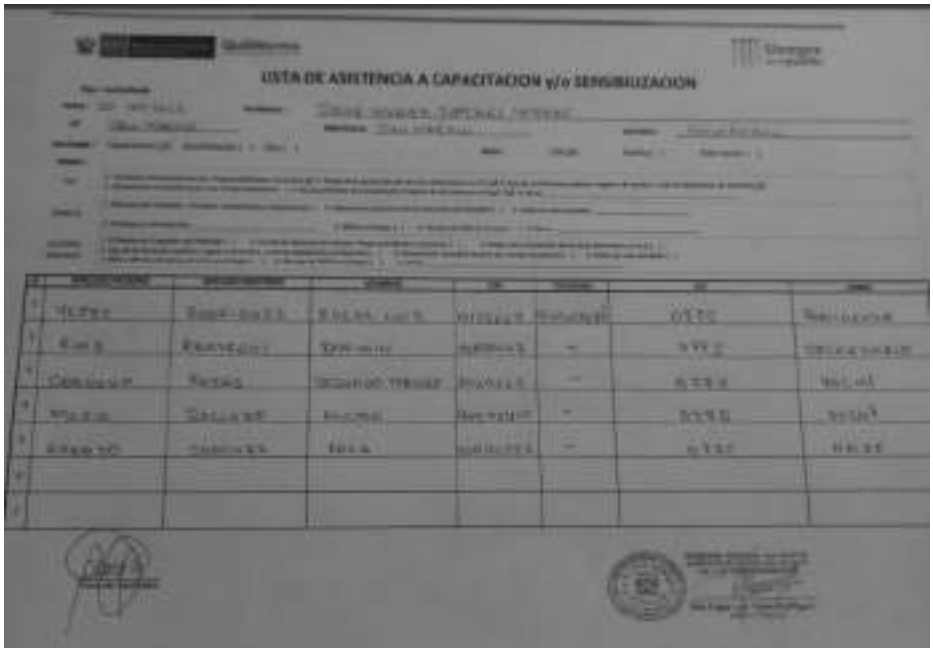
Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 1004 9354 8070**

VII. ANEXO

Miembros de CAE, madres y padres de familia capacitados y sensibilizados el día 23/11/2022



Lista de capacitación realizado el día 20/07/2022



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 1004 9354 8070**

Lista de capacitación realizado el día 23/11/2022



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 1004 9354 8070**

Atentamente,

Firma

SALLY VIVIANA SANCHEZ TORRES
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

SST

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0062 1004 9354 8070**